



## **PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

### **COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS**

**24.ª reunión**

**Brisbane, Australia, 22–26 de octubre de 2018**

#### **INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA FAO, LA OMS, Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PERTINENTES A LA LABOR DEL CCFICS**

##### **Contribución de la Organización mundial de sanidad animal**

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) agradece a la Comisión del Codex Alimentarius y al Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS) la oportunidad que le ofrecen para contribuir en su proceso de elaboración de normas.

Un enfoque común de elaboración de normas por parte de la OIE y el Codex en ciertos temas claves resulta esencial con el fin de garantizar una armonización apropiada de las normas y recomendaciones, evitando al mismo tiempo la duplicación de esfuerzos, las superposiciones y las lagunas en el trabajo normativo.

Participación de la OIE en el trabajo del CCFICS

La OIE participó en:

- el grupo de trabajo electrónico sobre el desarrollo de orientaciones del Codex para una certificación electrónica sin papel. Este trabajo está muy vinculado con el proyecto del STDF (Fondo para la aplicación de normas y el desarrollo del comercio) relativo a la certificación veterinaria electrónica que la OIE implementará durante tres años (ver abajo) y tomará en cuenta la labor existente y en curso del Codex y la FAO;
- el grupo de trabajo electrónico y presencial sobre el desarrollo de orientaciones del Codex para las autoridades competentes destinadas a evaluar esquemas a cargo de terceros y su capacidad de aportar información para la planificación de los sistemas nacionales de control de los alimentos;
- el grupo de trabajo electrónico y presencial sobre el desarrollo de orientaciones del Codex acerca del reconocimiento y mantenimiento de sistemas de equivalencia para los sistemas nacionales de control de alimentos.

Trabajo pertinente de la OIE

##### **Papel de los servicios veterinarios en los sistemas de inocuidad de los alimentos (Capítulo 6.2. del Código Terrestre)**

En la Sesión General de mayo de 2018, la Asamblea Mundial de Delegados adoptó el capítulo revisado 6.2. "Papel de los servicios veterinarios en los sistemas de inocuidad de los alimentos". El capítulo se modificó para reflejar mejor los desarrollos y cambios en los papeles y responsabilidades de los veterinarios y los servicios veterinarios en la inocuidad de los alimentos desde que se adoptara por primera vez en 2008.

Incorpora referencias cruzadas a los textos pertinentes del Codex tales como los Principios y directrices para los sistemas nacionales de control de los alimentos (CAC/GL 82-2013), los Principios generales de higiene de los alimentos (CAC/RCP 1-1969), el Código de prácticas de higiene para la carne (CAC/RCP 58-2005), el Código de prácticas sobre la buena alimentación animal (CAC/RCP 54-2004), las Directrices para el diseño y la implementación de programas nacionales reglamentarios de aseguramiento de inocuidad alimentaria relacionados con el uso de medicamentos veterinarios en los animales destinados a la producción de alimentos (CAC/GL 71-2009)

El Capítulo 6.2. revisado, está disponible en el sitio web de la OIE: [http://www.oie.int/index.php?id=169&L=2&htmfile=chapitre\\_role\\_vet\\_serv\\_food.htm](http://www.oie.int/index.php?id=169&L=2&htmfile=chapitre_role_vet_serv_food.htm)

### Certificación veterinaria electrónica

La OIE tiene la responsabilidad de gestionar el proyecto “Desarrollo de un marco de trabajo destinado a facilitar la certificación veterinaria electrónica para el comercio internacional a partir de un sistema de ventanilla única”<sup>1</sup> financiado por Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF). La OIE implementa el proyecto en nombre de cinco países postulantes: Camboya, Nigeria, Paraguay, Suazilandia y Zimbabue.

El objetivo general del proyecto es ayudar a los países en desarrollo a comprender en qué consiste la certificación veterinaria electrónica y su uso potencial para mejorar su participación en el comercio internacional de animales y productos de origen animal.

Compartir experiencias, terminologías y conceptos sobre la certificación veterinaria electrónica puede ser la base para facilitar el desarrollo futuro de un esquema de certificación veterinaria electrónica versátil que utilice un sistema de ventanilla única con recomendaciones para las autoridades veterinarias, la OIE y las comunidades de donantes.

El 19 y 20 de julio de 2018, la OIE fue sede de la primera reunión del comité directivo del proyecto, que está conformado por expertos de países desarrollados y en desarrollo, al igual que por expertos de organizaciones internacionales relevantes [Organización Mundial de Aduanas, Centro de Facilitación del Comercio y Comercio Electrónico de las Naciones Unidas, Banco Mundial, FAO, Codex y Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)].

La implementación del proyecto incluirá autoevaluaciones de la situación actual en doce países (seis en desarrollo y seis desarrollados) al igual que el análisis del trabajo en curso de otras organizaciones internacionales (entre ellas el Codex y la CIPF) en relación con la certificación sanitaria y fitosanitaria.

Las autoevaluaciones de los países se llevarán a cabo en 2019. Se espera que el informe final con las recomendaciones se finalice en marzo de 2020 y se publique y presente durante la 88.ª Sesión General de la OIE en mayo de 2020.

Este proyecto contribuirá a la cooperación ya existente entre la FAO y la OIE. La experiencia y el trabajo que vienen realizando el Codex y la CIPF en el campo de la certificación electrónica ofrecerán valiosa información y evitarán duplicaciones innecesarias.

### Proyecto del Observatorio de la OIE

En mayo de 2018, la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE adoptó la Resolución No. 36 recomendando la creación de un Observatorio sobre la implementación de las normas de la OIE por parte de los Países Miembros.

El seguimiento, la identificación y el análisis de las dificultades que enfrentan los Países Miembros permitirá a la OIE garantizar una implementación más efectiva de sus normas. El observatorio ayudará a la OIE a asegurar que sus normas mantengan su pertinencia, cumplan la finalidad propuesta y a desarrollar un enfoque más estratégico en sus actividades de fortalecimiento de competencias.

La creación del Observatorio constará de las siguientes etapas:

- la primera etapa (2017-2018) buscó comprender el problema e instar a los Países Miembros a contar con un nuevo mecanismo de seguimiento y evaluación. Se completó en la 86.ª Sesión General con la presentación del tema técnico “Implementación de las normas de la OIE por parte de los Países Miembros – Situación actual y necesidades de fortalecimiento de capacidades específicas” y la adopción de la Resolución No. 36 por la Asamblea Mundial de Delegados;
- la segunda etapa aspira a definir el diseño del Observatorio (2018-2019). Con este fin, la OIE colabora con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Como parte de su experiencia en cooperación en materia de reglamentación internacional, la OCDE llevará a cabo un análisis del concepto de “implementación” de las normas de la OIE y una revisión de los mecanismos existentes que respalden el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación de las normas de la OIE. A partir de este estudio, la OCDE ofrecerá a la OIE recomendaciones y escenarios para el diseño del Observatorio;
- la tercera etapa consistirá en definir y desarrollar una hoja de ruta encaminada a construir el Observatorio (2020 en adelante).

---

<sup>1</sup> Este proyecto del STDF está disponible en: <http://www.standardsfacility.org/es/PG-609>.

### Proceso PVS de la OIE

Programa emblemático de la OIE, el Proceso PVS ha tenido un éxito indiscutible durante la última década. Un total de 139 Países Miembros han participado activamente ya sea solicitando una misión de evaluación PVS y 115 han recurrido a la segunda etapa, con una misión de análisis de brechas PVS y 63 han pasado a la siguiente etapa a través de una misión de seguimiento de la evaluación PVS inicial. Igualmente, ha habido un firme compromiso en las actividades de apoyo del Proceso PVS con 69 misiones de identificación de la legislación veterinaria y 14 misiones laboratorios PVS.

Cada vez hay más pruebas que demuestran el impacto mundial del Proceso PVS de la OIE en el refuerzo de los servicios veterinarios nacionales en áreas tan diversas como la mejora de los financiamientos gubernamentales y de los donantes, estructuras de gobernanza y de coordinación nacional más claras, colaboración intersectorial mejorada y sistemas reforzados de vigilancia de la sanidad animal y de la salud pública veterinaria, el control de enfermedades, la respuesta ante situaciones de emergencia, el control de fronteras, la seguridad alimentaria, los laboratorios, la educación, la legislación y el bienestar animal.

Tras el foro de reflexión en torno al proceso PVS en abril de 2017 (PVS Think Tank) y en consulta con numerosas partes interesadas, la OIE ha ampliado las actividades del Proceso PVS. Entre los elementos desarrollados como parte de la evolución figuran formaciones del Proceso PVS orientadas a apoyar las autoevaluaciones de los países, nuevo contenido específico sobre temas prioritarios (por ejemplo, la resistencia a los antimicrobianos) dentro de las misiones de evaluación PVS, apoyo a la planificación estratégica y talleres conjuntos PVS/Reglamento Sanitario Internacional que reúnen los sectores de la sanidad animal y de la salud pública con el ánimo de identificar áreas para una mejor colaboración dentro de la iniciativa “Una sola salud”.

### Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC

La OIE trabaja con sus Países Miembros para garantizar que son conscientes del papel crítico que desempeñan los servicios veterinarios en la implementación de este Acuerdo. Los servicios veterinarios son responsables de supervisar los procedimientos asociados con el control sanitario y zoonosológico de las importaciones y exportaciones (incluyendo la certificación veterinaria) de animales, productos derivados y otros materiales que pueden introducir enfermedades animales. En particular, las obligaciones descritas en el Artículo 8 “Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera” y el Artículo 10 “Formalidades en relación con la importación, la exportación y el tránsito”, requieren una estrecha colaboración entre los organismos de control fronterizos.

La OIE, junto con representantes del Codex y de la CIPF, participará en un taller de cooperación sobre este Acuerdo dirigido a organismos de control fronterizos de los países de la Comunidad para el desarrollo de África Meridional (SADC), encaminado a reforzar la colaboración entre las aduanas y las agencias fitosanitarias en las fronteras. El evento se celebrará en la Ciudad del Cabo (Sudáfrica), del 12 al 15 de noviembre de 2018.